

MERCOSUR/SGT Nº 3/CEC/ACTA Nº 01/11

XLII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el Ministerio de Industria y Comercio, entre los días 4 al 7 de abril del 2011, la XLII Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad/Comisión de Evaluación de la Conformidad”, con la presencia de las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay.

Tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 2 de la Decisión CMC Nº 4/93 y el Art. 2 de la Resolución GMC Nº 26/01, esta Acta y sus Anexos quedan “Ad Referéndum” de la Delegación de Argentina.

Se tomó conocimiento del Instructivo de los Coordinadores Nacionales.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

1. CONTINUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE REGLAMENTOS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS MISMOS.

El documento de trabajo consta en el **Agregado III**.

2. EVALUACIÓN DE CONVENIENCIA EN SOLICITAR LA REVISIÓN DE LA RES. GMC Nº 19/92 “UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN-ISO”.

Las delegaciones analizaron el documento de trabajo enviado por la Delegación de Brasil, **Agregado IV**, y acordaron la conveniencia de solicitar la revisión de la Res. GMC Nº 19/92 “Utilización de Sistemas de Certificación Propuestos por la Organización Internacional de Normalización (ISO)”, con el fin de actualizar los Sistemas de Certificación.

Del análisis del documento mencionado las delegaciones acordaron elaborar un texto más sencillo utilizando la primera frase del párrafo uno y la tabla de correlación entre los antiguos modelos de Certificación de la ISO y los sistemas de certificación de la ISO/IEC GUIA 67:2005.

Las delegaciones acordaron en lugar de elaborar una nueva resolución sustituyendo la Res. GMC N° 19/92 “Utilización de Sistemas de Certificación Propuestos por la Organización Internacional de Normalización (ISO)”, incluir en el documento GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR Y PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (en proceso de elaboración) los sistemas de certificación de la ISO/IEC GUIA 67:2005

3. EVALUACIÓN DE CONVENIENCIA EN SOLICITAR LA REVISIÓN DE RES GMC 24/03 “GLOSARIO DE TERMINOS RELATIVOS A EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se revisó el documento enviado por la Delegación de Brasil; **Agregado V**, en el cual se realizó el análisis de los puntos en que considera necesario revisar la Res. GMC N°24/03.

La Delegación de Uruguay manifestó que no tiene inconveniente en revisar la Res. GMC N° 24/03 “Glosario de términos relativos a Evaluación de la Conformidad” modificando algunas de las definiciones propuestas en el documento enviado por la Delegación de Brasil.

En relación a la definición de Organismo Designado, la Delegación de Brasil, hace constar que es adecuada a las autoridades brasileras cuya competencia legal les permita designar. Sin embargo, no todas las autoridades brasileras tienen esa competencia legal. Por lo tanto, en algunos textos, el negociador brasilerero deberá colocar en la versión en portugués del proyecto de resolución, un término similar, con miras a que no haya problemas en la incorporación de la resolución aprobada en el Grupo Mercado Común.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay concordaron que el término Organismo Designado sea mantenido en el documento en virtud de las legislaciones nacionales. Concordaron además que el término adecuado debe ser Organismo de Evaluación de la Conformidad Designado.

Se elaboró un cuadro comparativo en que constan las definiciones de la Res. GMC N°24/03, la norma técnica NM ISO/IEC 17000:2006, Res. GMC N°56 /02 y la ISO/IEC 17050:2004. Este cuadro consta en el **Agregado VI**.

Las Delegaciones acordaron la conveniencia de adjuntar el “Glosario de Términos relativos a Evaluación de la Conformidad” como anexo al documento en proceso de elaboración “Guía para la elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y procedimientos MERCOSUR de evaluación de la conformidad.

4. AGENDA PARA LA PROXIMA REUNIÓN

La agenda para la próxima reunión consta en el **Agregado VII**.

LISTA DE AGREGADOS:

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- Agregado I** Lista de Participantes
- Agregado II** Agenda
- Agregado III** Continuación de la elaboración de las estructuras de Reglamentos Técnicos, procedimientos de Evaluación de la Conformidad y solicitudes de revisión de los mismos.
- Agregado IV** Directrices para Sistemas de Certificación de Productos
- Agregado V** Análisis de los puntos en que Brasil considera importantes en la revisión de la Resolución GMC N° 24/03 - Glosario de términos relativos a la Evaluación de la Conformidad
- Agregado VI** Cuadro comparativo de las definiciones de la Res. GMC N° 24/03 y la Norma Técnica NM ISO/IEC 17000:2006.
- Agregado VII** Agenda de la Próxima

Por la Delegación de Brasil
Fernando Goulart

Por la Delegación de Paraguay
Agripina Viveros

Por la Delegación de Uruguay
Pedro Friedrich